

**JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE RÍO NEGRO**



**A C T A N° 20**

**Sesión Extraordinaria de fecha 22/12/05.**

## ACTA N° 20

En la ciudad de Fray Bentos, a los veintidós días del mes de diciembre del año 2005, y siendo la hora diecinueve y treinta, celebra reunión Ordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

### TEXTO DE LA CITACIÓN:

La Junta Departamental de Río Negro, se reúne el día **JUEVES 22 de DICIEMBRE**, a la **HORA 19:30**, en sesión **EXTRAORDINARIA** a efectos de considerar la siguiente

### ORDEN DEL DIA

**Intendencia Municipal.-** Solicitud de anuencia para modificar régimen de liquidación del Impuesto de Patente de Rodados.  
(Convocatoria formulada por la Comisión Permanente).

Fray Bentos, 21 de diciembre de 2005.-

**EL SECRETARIO**

### ASISTENCIA

**Preside:** Edil Prof. Jorge Picart Prantl.

**Asisten:** los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Francisco Cresci, Mario Long, Ing. Agr. Jorge Gallo, Esc. Pablo Delgrosso, Edén Picart, Mtro. Fernando Quintana, Hugo Amaral, Esc. Samuel Bradford, Jorge Garmendia, Cr. José Elicegui, Washington Cordatti, Mtra. Daniela Maquieira, Prof. Gladys Fernández, Dr. Álvaro Debali, Edison Krasovski, Humberto Brun, Gustavo Álvez, Irma Lust, Víctor Rodríguez y Prof. Beatriz Castillo.

SUPLENTE: Daniel Lasalvia (C), Élide Santistéban (C), Juan Gadea (C) y Javier Villalba (C).

Durante el transcurso de la sesión ingresa a Sala el señor Edil Titular Bruno Danzov (hora 19:38).

**Faltan:** CON AVISO: Francisco Faig, Arq. Patricia Solari, Carlos Lizuain, Luis Massey, José L. Almirón, Ing. Agr. Jorge Firpo, Sergio Milesi, José Hornos y Jorge Burgos.

**Secretaría:** Ariel Gerfauo (Secretario General) y José Requierena (Tesorero).

**Taquígrafos:** Marcelo Sartori, Marcia Matera, Tania Massey y Lorena Demov.

SR. PRESIDENTE. Señores Ediles, estando en hora y número procedemos a dar comienzo a esta reunión extraordinaria.

Tiene la palabra, el señor Edil Jorge Gallo.

ING. AGR. JORGE GALLO. Señor Presidente, solicito que esta Corporación levante el receso que tiene actualmente para poder sesionar.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración de los señores Ediles el levantamiento del receso, los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Aprobado, unanimidad (veinticinco votos).

Tiene la palabra, Edil Gallo.

ING. AGR. JORGE GALLO. Señor Presidente, el motivo de esta sesión extraordinaria es poder tratar en el día de hoy el Oficio 405/05, de la Intendencia Municipal, que hace referencia a la nueva forma de liquidar el Impuesto de Patente de Rodados para el Ejercicio 2006.

Como todos sabemos, por el acuerdo anterior del Congreso de Intendentes, de hace muchos años atrás, lo que se llama el Acuerdo de Paso Zeverino, hay una forma de liquidar el Impuesto de Patente de Rodados que está hecho por franjas, y el nuevo Congreso de Intendentes está estudiando, y está llegando a un acuerdo, variar esa forma de liquidar el Impuesto de Patente.

Es por ello, que el Intendente Municipal envía este oficio a la Junta Departamental para que se le dé anuencia para cambiar la forma de liquidar el Impuesto de Patente de Rodados, sustituyendo el régimen de franjas, en el que actualmente se agrupan los vehículos, por el de alícuotas aplicable sobre las mismas bases de cálculos que rigen en la actualidad.

Entonces, señor Presidente, por ese motivo estoy solicitando que la Corporación pueda darle anuencia a lo solicitado por el señor Intendente Municipal; y conjuntamente voy a mocionar que se de cumplimiento a lo solicitado sin la previa aprobación del acta.

SR. PRESIDENTE. Hay dos mociones del señor Edil para que se le otorgue la anuencia solicitada por el señor Intendente, y que se dé cumplimiento a lo solicitado sin la previa aprobación del acta, los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Aprobado, unanimidad (veintiséis votos).

En consecuencia, **RESOLUCION N° 23/005**

**VISTO:** El oficio N° 405 de fecha 20 de diciembre de 2005 remitido por el Ejecutivo Comunal solicitando anuencia para liquidar el Impuesto de Patente de Rodados, durante el Ejercicio Fiscal Año 2006, en la forma que se indica;-----

**RESULTANDO:** Que la modalidad de liquidación propuesta para establecer la cuantía de la exacción tributaria, supone sustituir el régimen de franjas en que se agrupan los vehículos para efectuar el acto de determinación, por el de alícuotas porcentuales aplicables sobre las mismas bases de cálculo que rigen en la actualidad;-----

**CONSIDERANDO:** Que el régimen que se propone ofrece a los contribuyentes mayores posibilidades de controlar la exactitud de la liquidación de la cuantía pecuniaria que el Municipio le exige para el pago del tributo, por lo que esta Corporación comparte la conveniencia de adoptarlo y, en su mérito, concederá la anuencia solicitada;-----

**ATENTO:** A lo expresado; de conformidad con lo establecido en los artículos 273 de la Constitución de la República, 19 numerales 12 y 15 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, de 28 de octubre de 1935;-----

## **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO**

### **RESUELVE:**

**Art. 1°)** Concédese al Ejecutivo Comunal la anuencia solicitada para liquidar el Impuesto de Patente de Rodados durante el Ejercicio Fiscal Año 2006, aplicando las alícuotas que se indicarán, sobre la Tabla de Aforos confeccionada por la Comisión Intermunicipal de Aforos del Congreso de Intendentes, respecto de las siguientes categorías de vehículos:-----

- A) Autos y camiones hasta 1.500 kilos: el 4%;-----
- B) Camiones y camionetas mayores de 1.500 kilos: el 1,5%;-----
- C) Motos, motonetas, ciclomotores y similares: el 2,5%;-----
- D) Taxis, ambulancias, vehículos escolares, vehículos de alquiler: el 1,5%; y-----
- E) Otros vehículos: omnibuses, casas rodantes, remolques sin propulsión propia, maquinaria vial e industrial: el 1,5%.-----

**Art. 2°)** Sin perjuicio de la anuencia concedida, mantíenese en lo demás el resto de la normativa departamental vigente que regula el Impuesto de Patente de Rodados.-----

**Art. 3°)** Vuelva al Ejecutivo Comunal, a sus efectos.-----

SR. PRESIDENTE. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta esta sesión extraordinaria (Hora 19:38).

00-0-00